Señor
JAIME EDUARDO NIÑO FLOREZ
Jefe de la Oficina de Control Operativo de Tránsito
Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial de Barranquilla
Ciudad

ASUNTO: INFORME DE ACTIVIDADES **NUMERO 4**
correspondiente **al 31 de agosto al 30 de septiembre de 2023**

En virtud del Contrato de Prestación de Servicio de Apoyo a la Gestión, número CD-59-2023-4075 . que tiene como objeto PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ASESORIA A LA SECRETARÍA DISTRITAL DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL PROYECTO CONTROL Y REGULACION DEL TRANSITO EN EL DISTRITO DE BARRANQUIILLA, me permito presentar a usted el presente informe de las actividades realizadas:

1. Asesorar jurídicamente en atención a los requerimientos presentados por la ciudadanía en temas de control al transporte en la ciudad, inherentes al desarrollo del proyecto Control y Regulación del Tránsito.

2. Asesorar jurídicamente en los requerimientos presentados por los diferentes organismos de control (ministerio de transporte, superintendencia de puertos y transportes, entre otros) referentes al control de la informalidad en la prestación de los distintos modos en el transporte público.

3. Realizar asesoría en las visitas de inspección a los lugares con presuntas infracciones a las normas de tránsito que han sido puestas en conocimiento por parte de la comunidad, para determinar la viabilidad de operativos de control en esos lugares.

4. Asesorar al jefe de oficina en la emisión de conceptos que sirvan de fundamento a las acciones que deba desarrollar la Secretaría para el control y regulación del Tránsito en la ciudad.

5. Brindar asesoría en la revisión de los requerimientos presentados por la ciudadanía en temas de control al transporte en la ciudad.

Atentamente

Maria Fda Noriega
MARIA FERNANDA NORIEGA CASALINS
CC 1.041.896.662

EVIDENCIAS

Se asesoro en las respuestas emitidas a los requerimientos presentados por la ciudadanía en temas de control al transporte en la ciudad, inherentes al desarrollo del proyecto Control y Regulación del Tránsito.

ALCALDÍA DE BARRANQUILLA
NIT. 890.102.018-1

QUILLA-23-178119

Barranquilla, septiembre 8 de 2023

Señora:
Martha Morales
E-mail: admin@captucol.com.co
Barranquilla

Asunto: Respuesta a derecho de petición identificado con radicado No. EXT-QUILLA-23-139766.

Cordial saludo,

En atención a la petición con radicado en el asunto, mediante el cual informa lo siguiente: *"Dentro de los adjuntos no viene el oficio dirigido al parqueadero, por favor indicarnos a quien se le debe hacer entrega del vehículo"*

Desde nuestras competencias, me permito responder en los siguientes términos:

Se le informa al peticionario que no fue posible abrir el documento adjunto ya que al intentar abrirlo aparece la anotación "NO SE ENCUENTRA EL DOCUMENTO", se solicita enviar nuevamente el documento en PDF y de esta forma, podemos pronunciar con respecto al oficio al que hace mención.

Anexo evidencia de lo anterior:



ALCALDÍA DE BARRANQUILLA
NIT. 890.102.018-1

QUILLA-23-178708

Barranquilla, septiembre 11 de 2023

Señor:
GUSTAVO ADOLGO SOSA TELLO
E-mail: gadolfo0122@gmail.com
Barranquilla

Asunto: Respuesta a derecho de petición identificado con radicado No. EXT-QUILLA-23-132921.

Cordial saludo,

En atención la petición con radicado en el asunto, allegado a la Oficina de Control Operativo de Tránsito, me permito responder a lo solicitado punto por punto de la siguiente forma:

1. Copias completas de todos los decretos Distritales que prohíben o restringen la circulación de motocicletas con parrillero en la ciudad de Barranquilla desde el 2008 hasta la fecha?

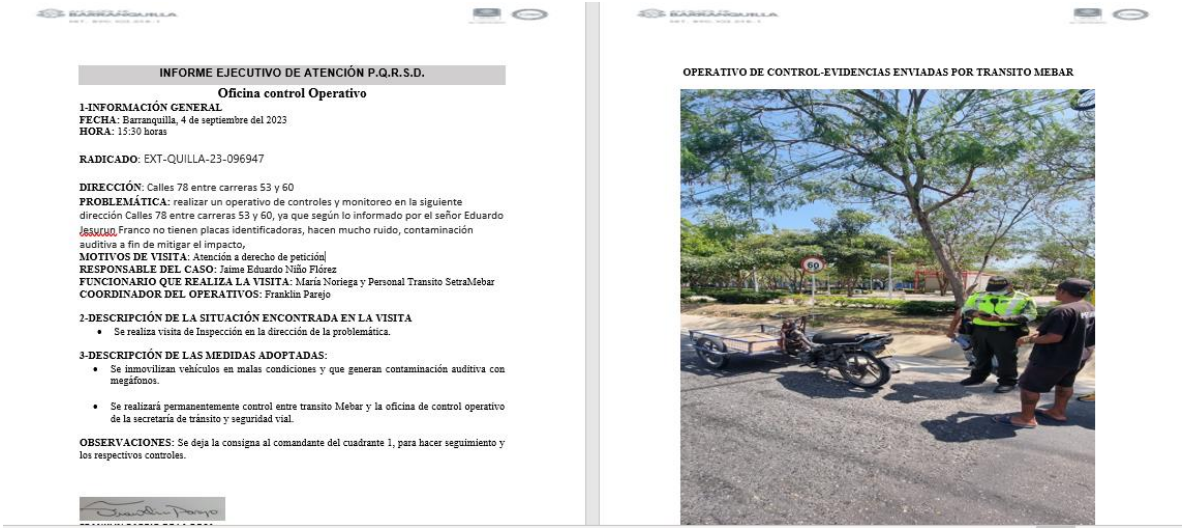
Respuesta: Se le informa al peticionario que, actualmente los decretos se encuentran en la página de la Alcaldía de Barranquilla que pueden ser consultados en el siguiente link: https://www.barranquilla.gov.co/transparencia/normatividad/normativa-de-la-entidad/gaceta-distrital.

Ahora bien, téngase en cuenta que el decreto actualmente vigente es el **DECRETO No. 0434 DE 2022**, el cual anexamos a la presente respuesta para despejar todas aquellas dudas con respecto a la circulación.

2. Cuál es el número de motocicletas matriculadas en la ciudad de Barranquilla desde el 2008 hasta la fecha, especificadas año por año.

Respuesta: Los datos referentes a matrícula inicial de motocicletas en Barranquilla se tienen desde el año 2009, cuando inició operación la Secretaría de Movilidad, hoy Secretaría Distrital de Tránsito

Se realizaron asesorías en los informes de las visitas realizadas por los técnicos y la policía



INFORME EJECUTIVO DE ATENCIÓN P.Q.R.S.D.

Oficina control Operativo

1-INFORMACIÓN GENERAL
FECHA: Barranquilla, 4 de septiembre del 2023
HORA: 15:30 horas

RADICADO: EXT-QUILLA-23-096947

DIRECCIÓN: Calles 78 entre carreras 53 y 60
PROBLEMÁTICA: realizar un operativo de controles y monitoreo en la siguiente dirección Calles 78 entre carreras 53 y 60, ya que según lo informado por el señor Eduardo Jesurun Franco no tienen placas identificadoras, hacen mucho ruido, contaminación auditiva a fin de mitigar el impacto,
MOTIVOS DE VISITA: Atención a derecho de petición
RESPONSABLE DEL CASO: Jaime Eduardo Niño Flórez
FUNCIONARIO QUE REALIZA LA VISITA: María Noriega y Personal Transito SetraMebar
COORDINADOR DEL OPERATIVOS: Franklin Parejo

2-DESCRIPCIÓN DE LA SITUACIÓN ENCONTRADA EN LA VISITA

- Se realiza visita de Inspección en la dirección de la problemática.

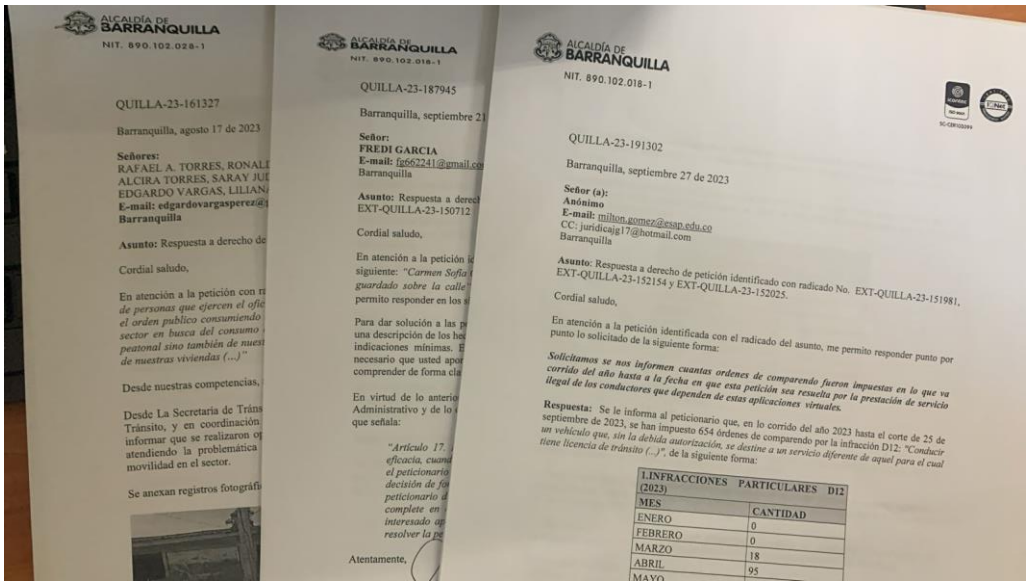
3-DESCRIPCIÓN DE LAS MEDIDAS ADOPTADAS:

- Se inmovilizan vehículos en malas condiciones y que generan contaminación auditiva con megáfonos.
- Se realizará permanentemente control entre transito Mebar y la oficina de control operativo de la secretaría de tránsito y seguridad vial.

OBSERVACIONES: Se deja la consigna al comandante del cuadrante 1, para hacer seguimiento y los respectivos controles.

OPERATIVO DE CONTROL-EVIDENCIAS ENVIADAS POR TRANSITO MEBAR

se brindó Brindar asesoría en la revisión de los requerimientos presentados por la ciudadanía en temas de control al transporte en la ciudad.



ALCALDÍA DE BARRANQUILLA
NIT. 890.102.028-1

QUILLA-23-161327

Barranquilla, agosto 17 de 2023

Señores:
RAFAEL A. TORRES, RONALI
ALCIRA TORRES, SARAY JU
EDGARDO VARGAS, LILIAN
E-mail: edgardovargasperez
Barranquilla

Asunto: Respuesta a derecho de

Cordial saludo,

En atención a la petición con r
de personas que ejercen el ofic
el orden publico consumiendo
sector en busca del consumo
peatonal sino también de nues
de nuestras viviendas (...)"

Desde nuestras competencias,

Desde La Secretaría de Tráns
Tránsito, y en coordinación
informar que se realizaron op
atendiendo la problemática
movilidad en el sector.

Se anexan registros fotográfi

ALCALDÍA DE BARRANQUILLA
NIT. 890.102.018-1

QUILLA-23-187945

Barranquilla, septiembre 21

Señor:
FREDI GARCIA
E-mail: fg662241@gmail.co
Barranquilla

Asunto: Respuesta a derec
EXT-QUILLA-23-150712

Cordial saludo,

En atención a la petición
siguiente: *"Carmen Sofia*
guardado sobre la calle"
permito responder en los

Para dar solución a las p
una descripción de los he
indicaciones mínimas.
necesario que usted apor
comprender de forma cla

En virtud de lo anterio
Administrativo y de lo
que señala:

"Artículo 17.
eficacia, cuand
el peticionario
decisión de fo
peticionario d
completo en
interesado ap
resolver la pe

Atentamente,

ALCALDÍA DE BARRANQUILLA
NIT. 890.102.018-1

QUILLA-23-191302

Barranquilla, septiembre 27 de 2023

Señor (a):
Anónimo
E-mail: milton.gomez@esap.edu.co
CC: juridicajg17@hotmail.com
Barranquilla

Asunto: Respuesta a derecho de petición identificado con radicado No. EXT-QUILLA-23-151981, EXT-QUILLA-23-152154 y EXT-QUILLA-23-152025.

Cordial saludo,

En atención a la petición identificada con el radicado del asunto, me permito responder punto por punto lo solicitado de la siguiente forma:

Solicitamos se nos informen cuantas ordenes de comparendo fueron impuestas en lo que va corrido del año hasta a la fecha en que esta petición sea resuelta por la prestación de servicio ilegal de los conductores que dependen de estas aplicaciones virtuales.

Respuesta: Se le informa al peticionario que, en lo corrido del año 2023 hasta el corte de 25 de septiembre de 2023, se han impuesto 654 órdenes de comparendo por la infracción D12: *"Conducir un vehículo que, sin la debida autorización, se destine a un servicio diferente de aquel para el cual tiene licencia de tránsito (...)"*, de la siguiente forma:

LINFRACCIONES PARTICULARES D12 (2023)	
MES	CANTIDAD
ENERO	0
FEBRERO	0
MARZO	18
ABRIL	95
MAYO	

Atentamente

Maria Fda Noriega

MARIA FERNANDA NORIEGA CASALINS
CC 1.041.896.662